

DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS DE FLORIDA SOBRE DERECHOS HUMANOS

El conjunto de entidades sociales, gremiales, políticas y personas que suscriben, DECLARAN:

1o.) Que una sociedad sana y consciente de sus valores éticos, debe tener el valor de denunciar los crímenes y la valentía de conocer la verdad y reivindicar el principio de justicia, no haciéndose cómplice de un silencio y de un olvido, que nos pide y nos seguirá pidiendo cuentas en el futuro como nación.

2o.) Que los delitos cometidos en el marco represivo de la dictadura, que fueron desde las torturas hasta las muertes, pasando por las violaciones a mujeres indefensas, secuestros de niños recién nacidos y desapariciones aún no aclaradas, son crímenes contra la Humanidad, condenados por normas del derecho internacional.

3o.) Que la impunidad para los autores de esos graves delitos — que se integran en la doctrina de la seguridad nacional — compromete la confianza de la opinión pública mundial en las instituciones jurídicas creadas para proteger los derechos inherentes a la persona humana.

4o.) Que la continuidad de la vida de los hombres y de los pueblos, exige — como se ha afirmado por muchos — tomar un conocimiento adecuado del pasado, actuar sobre el presente y proyectar un porvenir mejor en el que los fantasmas del pasado no se conviertan en vergüenza nacional.

5o.) Que la solución para el problema de la pacificación nacional, exige un conocimiento adecuado e imparcial de los hechos que han ocurrido, pues ello no significa perseguir a nadie ni pedir venganza contra nadie, sino simplemente, hacer justicia exigiendo al culpable — si lo hay — que, asumiendo moralmente su responsabilidad, soporte las consecuencias de su acción.

6o.) Que por tanto, consideran que deben esclarecerse los delitos de terrorismo de Estado cometidos, individualizando y castigando a sus responsables a través de tribunales civiles, insospechables de su capacidad técnica y en su independencia, como forma de lograr un encuentro efectivo y duradero entre los uruguayos, basado en la Justicia y no en el miedo o el temor.

No se pacifica silenciando la VERDAD con el olvido,

ni acallando la JUSTICIA para que no se desnuden las vergüenzas del pasado.

Por ello, las organizaciones y personas firmantes, aseveran que los derechos humanos no son patrimonio de ningún sector, partido ni ideología política, y que su defensa e integridad, en cualquier lugar del tiempo y del espacio, es reafirmación y fundamento de la DEMOCRACIA y aseguran su supervivencia y esencia, transformándose en garantía aun para aquellos que pretendan violarlos.

Firmantes:

Amnistía Internacional, Grupo 10, Movimiento de Reafirmación Batllista de Florida; Agrupación Avanzar (Corriente Batllista Independiente de Florida); Movimiento Por la Patria; Movimiento de Rocha; Agrupación Herrera-Heber; Corriente Popular Nacionalista; Consejo Nacional Herrerista; Izquierda Democrática Independiente; Partido Por el Gobierno del Pueblo; Democracia Avanzada; Partido Demócrata Cristiano; Partido Socialista; Unión Cívica; Plenaria Intersindical, PIT-CNT; S.U.N.C.A.; Plenario de Mujeres del Uruguay; Grupo de Apoyo de Florida a Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos; Colegio de Abogados de Florida; Asociación de Escritores de Florida; Sindicato Médico de Florida; Comedor infantil Florida; Comisión Vecinal Comunidad Santacieri; Dr. Alvaro Yanes Grecco; Dr. Cono Crucci; Dr. Martín Echeverría; Dr. Felipe Goirieta; Dr. Nelson Sica Dell'Isola; Edil Juan Barreto; Glenda Alvarez; Isolda Domínguez; Edil Gervasio Martínez; Edil Néstor Ramírez; Edil Alberto Britos; Edil Raúl Tissoni; Artigas Olivera; Edil Amadeo Sandro; Hugo Abelenda; Clemente Iturbide; Marcos Lista; Cr. Sergio Boggia; Dr. Jorge Hernández; Edil Fernando González Calcagno; Edil Justo W. Cabrera; Eduardo Barbé Ambrois; Dr. Julio Mattos Pugliese; Carlos Matos Dahlquist; Sergio Camps; Beatriz Matos Ciccione; Edil Alba Hunter; Mario Chenlo Lamaíta; Dr. Raúl Rodríguez de Vecchi; Dr. Rafael Cosentino Fernández; Dr. Gerardo Arias; Dr. Ruben Coito Pérez; Dr. Edgardo Silva; Andrés Arocena; Leonardo Arrillaga; Cono Brescia; Dr. Roberto Langón; Valentín Arismendi Gordon.